



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 4085/17

Expte. N° 5065/2017

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2017. —

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos de material plástico con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/88, 91/95, 97/102 y 105/107 obran los antecedentes, informes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por el área requirente que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 89/90 y 108/113, el cual se halla rubricado por el área requirente.

Que a fs. 96 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 104 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

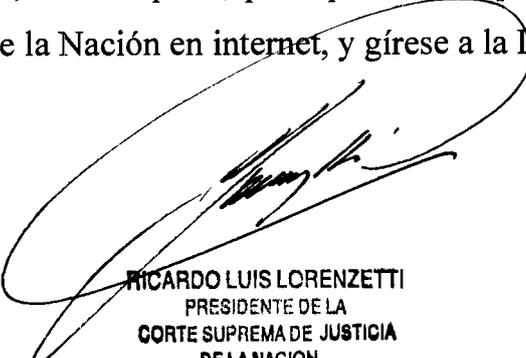
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar la adquisición de

insumos de material plástico con destino a la Morgue Judicial de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 108/113 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 104 por la suma total de pesos ciento cincuenta mil doscientos treinta y siete (\$ 150.237.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-5-8-00000-1-1.3 del ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION